MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley Nº 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canideyú - Paraguay
Telefax Nº 0471 237 500 - 0471 237 322

RESOLUCION N° 040/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A NÉSTOR DANIEL SANABRIA MARTÍNEZ DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO BRAZINHO S.A. – RUC 80073920-5. EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA INSTITUCIÓN, ID 401204 CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO.

VISTO: La oferta presentada por ESTACIÓN DE SERVICIO BRAZINHO S.A. – RUC 80073920 – 5, para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA INSTITUCIÓN.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluadores del Llamado por Contratación Directa N° 04/2021, para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA INSTITUCIÓN,** ha recomendádo la firma del contrato directo con **ESTACIÓN DE SERVICIO BRAZINHO S.A. – RUC 80073920 - 5,** por cumplir con las exigencias del Llamado y de la Ley de Contrataciones.

Que la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal en su Título Octavo - del Régimen de Contratación Municipal, Art. 209 – Ámbito de Aplicación: Las Contrataciones Públicas que realice las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en la Ley.

Que, el Art. 215 de la Ley 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL", la Adjudicación corresponderá a la Intendencia.

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

Art 1°. ADJUDICAR A NÉSTOR DANIEL SANABRIA MARTÍNEZ DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO BRAZINHO S.A. RUC 80073920 - 5, para el Llamado por Contratación Directa N° 04/2021 para la Adquisición de Combustibles para la Institución ID 401204, por Gs. 76.345.500 (guaraníes setenta y seis millones trescientos cuarenta y cinco mil quinientos).-

Art. 2°. COMUNICAR A la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) y a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN EL DESPACHO DEL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

Lic. Liliana Roció Irala Vargas
Intendente Municipal